

LOS DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA DEMOCRACIA POSTMODERNA ¹

INSTITUTIONAL CHALLENGES OF POSTMODERN DEMOCRACY

POR ERNESTO CORDEIRO GAVIER *

Resumen

Vivimos la situación paradójica en la que la aparente fortaleza de la democracia consolidada contrasta con la debilidad interna de la misma. Estimamos de vital importancia dar respuesta al desfase actualmente vigente. Entre las nuevas realidades sociales y el viejo orden político. Pareciera que actualmente se está manipulando el funcionamiento de antiguas instituciones y estructuras que poco tienen que ver con lo que corresponde a una democracia sustancial. Pero tampoco promover la sustitución de los males del pluralismo del estado de derecho y el sistema de partidos por los defectos de la Democracia directa lo que constituiría un camino erróneo. Los amantes de la libertad política debemos contemplar con prudencia aquellas propuestas no siempre bien intencionadas y que tienden a sustituir el estado de derecho por otro tipo de estado plebiscitario y autoritario.

Palabras Clave: Democracia representativa – Instituciones – Gobernabilidad

¹ Artículo recibido el 3 de marzo de 2016 y aprobado para su publicación el 19 de julio de 2016.

* Abogado (UCC). Profesor de Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba. Miembro de la Asociación Nacional de Profesores de Derecho Político. Miembro del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Abstract

We live the paradoxical situation in which consolidated the apparent strength of democracy contrasts with the internal weakness of it. We consider it vitally important to respond to the phase shift currently in effect. Among the new social realities and the old political order. It seems that is currently handling the operation of old institutions and structures that have little to do with what corresponds to a substantial democracy. But also promote the substitution of the evils of pluralism the rule of law and the party system by the shortcomings of direct democracy which would be a wrong path. Lovers of political freedom must contemplate not always wisely those well-intentioned proposals and tend to replace the rule of law by other plebiscitary and authoritarian.

Keywords: Representative democracy – Institutions – Governance

1. Democracia y nuestro tiempo

Podemos afirmar que la Democracia es la única forma legítima de gobierno en nuestro tiempo, con sus logros y fracasos. La Democracia ha conseguido elevarse sobre la no siempre clara discusión entre ideologías. No podemos concebirla como reflejo de un punto de vista parcial comparable con el Liberalismo, el Socialismo o el Nacionalismo. No obstante aunque preferiría dejar atrás su origen polémico, la Democracia comparte con los demás conceptos la ambigüedad inherente al lenguaje político. ¿Quién es el demos? ¿Qué derecho conservan las minorías? ¿En dónde se encuentran los límites en el ejercicio del Poder? En la bibliografía al respecto se advierte la gran riqueza de enfoques, matices y perspectivas, en las que las opiniones pecan siempre de subjetivismo y en último término de arbitrariedad.

La eterna pregunta sobre la esencia de la Democracia, dificulta una respuesta convincente, más allá de los principios, sobre el gobierno del pueblo, la regla de las mayorías o la participación en los asuntos públicos.

Se ha dicho que “el tiempo de la Democracia como única forma de gobierno legítimo ha ido de la mano de la multiplicación de las formas de entenderla”².

² GARCÍA GUTIÁN, Elena. “El Significado de la Representación Política”. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* N° 8. Año 2004.

Es difícil cerrar el debate mediante una fórmula incontestable, lo que advertimos es que la Democracia del siglo XXI afronta con los mismos medios de siempre las nuevas realidades, así tales como el sufragio universal, los partidos políticos, la libertad de expresión, la influencia determinante de los medios de comunicación en la sociedad de masas, la presión de la opinión pública y con aquellas democracias aparentes que pretenden cumplir las formas, sin establecer un régimen de respeto a los derechos y libertades. Se distingue asimismo entre democracias formales y materiales, fórmula hipócrita esta última para encubrir tiranías de partido. La cuestión central del debate en la actualidad es la distancia creciente que separa a la clase política de la sociedad civil. Algunos la exageran, no siempre con buena intención, pero es cierto que la representación en su forma clásica no es la única vía posible.

La Democracia directa mantiene todavía su atractivo teórico, en la actualidad se habla de redes participativas, consejos comunales, jurados ciudadanos y otras experiencias análogas. La experiencia de la Democracia participativa local se extiende a muchas ciudades europeas y americanas. Se regula la iniciativa legislativa popular, fórmula compleja para poner en marcha el procedimiento parlamentario, mayormente controlado por el acuerdo de los grupos políticos. El referéndum, como expresión suprema del poder del pueblo titular de la soberanía, significativo en los casos de Francia y Holanda ante la negativa de la gente en relación al proyecto de constitución europea, provocando la parálisis del aparato político tecnocrático. Por otra parte la explosión de las nuevas tecnologías, democracia digital, expresión que nos presenta un futuro imprevisible. La red influye ya en el desarrollo de las campañas electorales mediante las páginas web de partidos y candidatos. La proliferación de blogs y las convocatorias a grandes manifestaciones y concentraciones en lugares emblemáticos. De tal modo no cabe ya ignorar una realidad que ha venido para quedarse en nombre de una supuesta pureza metodológica que oculta la resistencia al cambio.

Es cierto no obstante que la representación se impone desde el tiempo de las revoluciones francesa y norteamericana y que la soberanía popular ocupa el lugar preferente de la moderna retórica constitucional. Sin embargo el incipiente intervencionismo del Estado y las crisis del siglo XX han roto en parte las reglas de juego. Así es que elecciones y sistema legislativo padecen el mal de los partidos dominantes. Los autores ya clásicos acusaron dicho impacto como Robert Michels y la doctrina de las oligarquías, o Gaetano Mosca y sus reflexiones críticas sobre la clase política.

Podemos afirmar que las normas jurídicas siguen ancladas en el siglo XIX, pero la obediencia al partido se convierte en práctica corriente e indiscutible. Sin embargo como expresaba Kelsen, “solo la hipocresía puede justificar la existencia de una democracia sin partidos”³. Debemos distinguir cui-

dadosamente aquello que proponen de buena fe las reformas a fines de mejorar el sistema, de otros que aprovechan la coyuntura para recuperar antiguas formas populistas y autoritarias. Nos dice Ortega y Gasset en *Liberalismo y Democracia...* la democracia responde a esta pregunta ¿Quién debe ejercer el poder público? la respuesta es: el ejercicio del poder público corresponde a la colectividad de ciudadanos. Pero en esta pregunta no se habla de qué extensión debe tener el poder público, se trata solo de determinar el sujeto a quien el mando compete”⁴. La Democracia liberal en cambio responde a otra pregunta, ejerza quien quiera el poder público, ¿Cuáles deben ser los límites de éste? La respuesta es: ejérsalo un autócrata o el pueblo, no puede ser absoluto, toda vez que las personas tienen derechos previos a toda injerencia del Estado.

Esto refleja la antigua polémica entre democracia liberal y democracia radical o popular. La primera deriva de la teoría de la Constitución como límite del poder, la segunda rompe con sus orígenes liberales y proclama la teoría “elitista”. Así en la concepción de Robert Dahl en *Democracy and its Critics* “(...) la Democracia se manifiesta como poliarquía es decir como lucha competitiva entre élites plurales, cuya propia diversidad genera un sistema de equilibrios y contrapesos”⁵. De este modo no se habla de una forma de vida o utopía deseable, se conforma con elegir a las élites por un procedimiento adecuado combinando la calidad de los mejores con la cantidad que aporta el mayor número. En todo caso describe una forma de actuar, pero no de ser, en las democracias establecidas, toda vez que los politicólogos norteamericanos se mueven en un contexto delimitado por las sociedades desarrolladas que cuentan con un consenso cultural básico, es decir acuerdo sobre la legitimidad de las instituciones y la eficacia del sistema, confianza recíproca entre los actores y preferencia por la negociación y la cooperación como medios para encausar el conflicto competitivo.

2. Sobre la democracia deliberativa la opinión de Habermas

Este autor destaca el principio de legitimidad, mediante una versión moderna de la fórmula griega de la política como diálogo, esto es como discu-

³ KELSEN, Hans. *Esencia y Valor de la Democracia*. Editora Nacional de Méjico, 1942.

⁴ ORTEGA Y GASSET, José. “Liberalismo y Democracia”. *El Espectador Revista de Occidente*. Madrid, 1926.

⁵ DAHL, Robert. *Democracy and its Critics*. Yale University Press, 1989.

sión racional y libre de los asuntos públicos que conduce a una verdad transitoria y susceptible de revisión ulterior. Ello a pesar de que en el contexto del Estado democrático contemporáneo, ni la selección de élites, ni el debate parlamentario, ni la incidencia pasional de los medios de comunicación ofrecen el ambiente más propicio para este diálogo más académico que político. Nos dice Habermas... “se trata de establecer un espacio público para la comunicación y ulterior acuerdo entre ciudadanos libres e iguales como fuente de legitimación del Estado que corresponde a la sociedad del capitalismo tardío”⁶.

La democracia es procedimiento pero no vale cualquier manera de adoptar decisiones sino que es necesario instrumentar el procedimiento justo, previo el cumplimiento de un requisito básico, las interacciones sociales en una situación de diálogo que implica condiciones de libertad e igualdad, y exige al menos una lengua común para el debate. Nos dice Campbell en su obra *La justicia los principales debates contemporáneos* (...) “el modelo de Habermas de Democracia deliberativa, consiste en un procedimiento que establece principios legítimos para gobernar en nombre de la justicia prometiendo así una atractiva combinación de tradiciones liberales y comunitarias”⁷.

3. Los pilares institucionales de la democracia

La Democracia constitucional sufre las consecuencias de los tiempos postmodernos en tanto que la teoría política formal debate en el ámbito académico a la Democracia participativa y deliberativa. Los medios abren el cauce a las pasiones alentando adhesiones y fobias personales. La opinión pública se convierte en el gran jurado mediático, que inicia procesos y dicta sentencias sin ninguna garantía para los imputados. El populismo renuncia al debate de ideas suplantadas por falacias y ficciones en defensa de intereses que son particulares, corporativos o de grupos que interfieren en el juego legítimo de la dialéctica entre lo público y lo privado. Proliferan las críticas hacia la representación política y su proyección en las instituciones legislativas, con diversos argumentos retorna el eterno debate sobre las formas de gobierno. Es así que para trazar un panorama de la Democracia contemporánea debemos examinar las formas presidencialistas y parlamentarias en su actual

⁶ HABERMAS, Jürgen. *Problemas de Legitimidad en el Capitalismo Tardío*. Editorial Amorrortu. Buenos Aires, 1975.

⁷ CAMPBELL, Tom. *La Justicia .Los Principales Debates Contemporáneos*. Editorial Gedisa. Barcelona, 2002.

crisis. Como ya lo expresamos, la Democracia ha ganado la batalla de las ideas en el terreno de la legitimidad pero no obstante surge el debate en torno a la relación entre democracia y libertad. Asimismo se advierte que renace la tendencia a las formas inclusivas y deliberativas de la polis griega, con plena reivindicación de aquella Democracia tal vez idealizada.

En nuestra opinión, la problemática de la ciencia política moderna se centra en dos conceptos: la forma política y las formas de gobierno. Sabemos que al hablar de formas políticas nos referimos a las grandes unidades históricas que definen un periodo de la civilización, tales como la polis griega, la civitas romana, las formas localistas del medioevo y desde el Renacimiento el Estado moderno. La forma política de nuestros días es sin lugar a dudas el Estado, aún en plena crisis de identidad pero todavía vivo y enérgico a pesar de ciertas tendencias que invocan su pronta desaparición ante el auge de las grandes entidades regionales o supraestatales.

En cuanto al estudio sobre las formas de gobierno nos dice un autor Schlesinger en su obra *Los Ciclos en la Historia Americana* “(...) cabe mantener que en la democracia mediática de nuestros días sólo sobreviven los sistemas capaces de adaptarse al cesarismo plebiscitario, felizmente temporal y pluralista que se impone por todas partes siempre sobre la base de que la opinión pública cambia periódicamente sus preferencias, tanto por factores objetivos como por influencia de un componente psicológico y que puede resumirse en el binomio “ilusión vs decepción”⁸.

4. Democracia y legislativo

La historia del régimen parlamentario genéricamente considerado es larga y no siempre lineal. El sistema ha sabido integrar todas las formas de sufragio, desde el censitario más restringido hasta el universal más extensivo. El Legislativo ha sido capaz de configurar su estructura y funcionamiento al ritmo que marca la necesidad política. Así el pleno va dejando el trabajo arduo a comisiones. Los representantes procuran moverse en un difícil equilibrio entre el deber convencional de neutralidad y la maquinaria implacable de los partidos. Los grupos parlamentarios mayoritarios dominan y dejan en segundo plano al independiente, el mandato del partido ha ganado la batalla políti-

⁸ SCHLESINGER, Arthur. *Los Ciclos de la Historia Americana*. Editorial Alianza. Madrid, 1988.

ca. El sistema ha sabido captar el juego de poderes que corresponde a la democracia mediática, así una parte esencial de la política, conecta con la apariencia más que con la esencia y que el objeto del discurso es la persuasión del oyente, el error y la verdad son indiferentes, la imagen lo es todo.

Se habla hoy de la presidencialización de la política. El gobierno sigue apareciendo normativamente como poder subordinado, sin embargo el Ejecutivo es el poder activo y la causa más importante es la quiebra del Estado liberal abstencionista. En tal contexto exige una imagen personal directa y simplificada del líder. Años atrás un político como León Blum, a partir de su propia experiencia gubernamental expresaba que cuanto más numerosa sea la masa de ciudadanos más se inclinará en confiar en el Ejecutivo y sobretodo en su máximo dirigente.

Se afirma actualmente que los Legislativos han quedado anclados en el siglo XIX, en realidad sufrió su gran crisis con la desaparición del estado de derecho liberal burgués, pero en nuestros días con sus defectos y sus virtudes, es el único posible en estos tiempos propicios a los autoritarismos. La Cámaras debieron asumir el proceso de adaptación porque de lo contrario las críticas generalizadas no todas con buena intención pueden dañar el principio de legitimidad democrática. Es tarea de la teoría política moderna analizar las vías de adaptación del modelo a la realidad de los tiempos. Las Cámaras deben expresar la idea de la política como diálogo y la negociación como método de trabajo.

Lamentablemente y especialmente en la última década la función del Parlamento en el Estado de partidos ha sido objeto de duras críticas, un autor Manuel Ramírez en su obra *Siete Lecciones y una Conclusión sobre la Democracia Establecida* se refiere “(...) al peligroso riesgo de la doble legitimidad : parlamento y opinión pública que puede llevar a la guerra abierta entre quienes creen defender, unos, intereses fuera del legislativo y quienes por el contrario, creen haber monopolizado esa defensa dentro del mismo. Entonces es cuando de verdad el divorcio resulta alarmante tanto para la subsistencia del estado social y democrático de derecho cuanto para la misma estabilidad del sistema democrático”⁹.

Esta es la traducción del populismo que presenta bajo nuevos formatos los eternos resabios en contra del pluralismo y la libertad política. La Democracia no puede prescindir del órgano legislativo, tampoco del sistema de partidos, el Estado constitucional expresa su legitimidad por medio de la repre-

⁹ RAMÍREZ, Manuel. *Siete Lecciones y una Conclusión sobre la Democracia Establecida*. Editorial Trotta, Madrid, 2006.

sentación popular en el marco de una división de poderes que debe reflejar las virtudes originales de los controles y equilibrios y que cada poder tenga fuerza suficiente para imitar a los demás, no obstante que la doctrina clásica aparece actualmente como irreconocible ante la pujanza del Ejecutivo. En nuestro tiempo, partidos y medios de comunicación actúan como centros de gravedad de un sistema en el cual el Legislativo ha pasado de la omnipotencia al desconcierto. Sea como fuere, garantiza mejor que ninguna otra institución la convivencia en libertad. En síntesis, la realidad exige que la teoría política sea capaz de asumir y descifrar la naturaleza mediática del régimen que nos ha tocado vivir, sin aceptar que se cuestionen los principios seculares del régimen representativo, no hay tercera opción, la otra alternativa sería el autoritarismo.

5. Democracia y Partidos Políticos

Se ha dicho que los partidos políticos son organizaciones que transitan por la difusa frontera que une o separa al Estado y a la sociedad de nuestro tiempo. Desde las críticas de Rousseau y las reticencias del individualismo liberal, la actitud del Estado hacia los partidos ha pasado por cuatro fases: oposición, ignorancia, legalización e incorporación. Los partidos son sin discusión sostén de la Democracia contemporánea y desarrollan su actividad en un marco jurídico ambiguo, con más sombras que luces, donde no es fácil determinar con nitidez su naturaleza, funciones, derechos y obligaciones. Sea como fuere, los partidos ocupan el primer plano en la Democracia constitucional de nuestro tiempo, tras superar largo tiempo de reticencias y persecuciones. Si bien el Estado constitucional en virtud de los principios estructurales que le son inherentes especialmente la libre competencia por el poder, que terminó por superar las prevenciones antipartidistas del Puritanismo liberal. La posición de los partidos en estados autoritarios y totalitarios se hacer imposible, porque expresan un conflictivo pluralismo social, pero los totalitarismos, autoritarismos y ciertas tendencias populistas actuales, sin discutir ahora estos conceptos siempre imprecisos en sus formas históricas, ha dirigido su hostilidad hacia aquéllos. En efecto, el Estado total hace que el partido deje de ser parte de una unidad más amplia y que se identifique con el todo, a tal efecto se exaltan partidos amparados en una concepción comunitaria y no societaria cuya relación institucional e ideológica con el poder del Estado varía según los casos.

El carácter de los partidos políticos como fuerzas políticas orgánicas y complejas está fuera de discusión, como así también cierta tendencia oligár-

quica de su estructura que siguiendo la teoría de las élites de Mosca y Pareto, fue formulada como “ley de hierro de las oligarquías” por Mitchels, cuestión todavía debatida por los teóricos actuales. Es bien sabido que la principal exigencia impuesta a los partidos en un sistema democrático, es que su estructura y funcionamiento respeten el principio de la democracia interna. Es también sabido que muy pocos responden a este modelo, la realidad nos muestra que los partidos centro y eje de la vida democrática carecen de democracia en su propio seno, toda vez que sus congresos periódicos son más bien reuniones de funcionamiento intermitente y con escasas probabilidades de controlar a su órgano ejecutivo. En realidad los partidos funcionan como círculos concéntricos de poder, bajo el control del aparato que determina las listas electorales intocables, si son cerradas y bloqueadas, encarga las funciones más relevantes a los legisladores fieles y sanciona a los disidentes. En nuestra experiencia mayoritariamente la oposición interna no tiene relevancia, los órganos de gobierno se limitan a ratificar las propuestas de los líderes y los afiliados sólo cuentan para aclamar a los vencedores.

En cuanto al programa es fácil constatar que el mismo ha pasado de ofrecer una concepción global de la sociedad y de las cuestiones nacionales e internacionales a plantear un conjunto de propuestas coyunturales dejando siempre un amplio margen discrecional al líder para su adaptación a las necesidades reales.

Otra cuestión a debatir es lograr una distinción nítida entre los partidos y las ahora denominadas organizaciones de intereses. La doctrina clásica afirma que los partidos pretenden alcanzar y ejercer el poder, mientras que las organizaciones de intereses se conforman con influir en dicho poder. Con tal obviedad la teoría tradicional quedaba satisfecha, actualmente el nivel de exigencia es mucho más alto, tan es así que existen gran cantidad de partidos con remotas posibilidades de alcanzar el poder. Sólo unos pocos partidos en la actualidad pueden aspirar con algún fundamento a ganar elecciones, el resto o bien son simples agrupaciones de carácter testimonial o su actividad se orienta a la influencia en la opinión pública, con objeto de ser tenidos en cuenta mediante negociaciones formales e informales en el proceso de adaptación y ejecución de las decisiones políticas, generalmente referidas a materias específicas y sectoriales.

Los partidos políticos son indispensables y ningún país libre puede prescindir de ellos. No hay alternativa a los partidos como reflejo del pluralismo inherente al sistema democrático. Si bien las críticas que reciben suelen ser merecidas, las propuestas de solución resultan poco convincentes. La teoría política debe mantener la atención en cuanto a crítica del sistema y propuesta de soluciones, pero ha de ser consciente de que sólo las perspectivas realistas y prudentes cuentan con alguna posibilidad de ser útiles

para mejorar la calidad del estado de derecho. Por otra parte, una reflexión análoga es aplicable a los mecanismos participativos de moda en la actualidad. Quienes expresan mayores exigencias a los partidos actúan normalmente influidos por una mentalidad que no simpatiza con la democracia, no obstante, es verdad que el contraste entre la retórica y la acción llega a ser particularmente notable. Por una parte ciertos sectores de la sociedad interpretan las desavenencias internas como prueba de debilidad y no como sano ejercicio del debate entre opciones diversas y por otra se critica el liderazgo de las élites dentro del partido, pero lo consideran un requisito previo para demostrar su capacidad si le llega la hora de gobernar a la sociedad.

Cabe analizar asimismo a la sociedad de masas y la influencia de los medios de comunicación que imponen también sus exigencias. Los mensajes se simplifican y cada vez importa más el perfil mediático del candidato. Las encuestas, sondeos y otras manifestaciones, resultan determinantes para establecer el rumbo de la orientación política de quienes aspiran a ejercer el poder. Los partidos se han convertido en *catch all*, expresión de moda que más allá de su estricta traducción al español nos sugiere “partidos que lo atrapan todo”. Así la ideología queda reducida a su mínima expresión y los compromisos son tan genéricos que admiten cualquier interpretación. La clave reside en no provocar rechazo, de este modo da lo mismo que el ciudadano vote con entusiasmo o con indiferencia porque todos los sufragios valen lo mismo. Aunque a ciertos sectores fuertemente radicalizados les cueste entenderlo, el resultado electoral en las democracias modernas se decide según el voto fluctuante que tiende a situarse en un centro poco definido y que funciona por impulsos y preferencias coyunturales.

6. Democracia y gobernabilidad

Se advierte que la sobrecarga del Estado actual puede afectar la propia legitimidad del mismo y en definitiva del propio sistema democrático. Los sistemas democráticos deben aceptarse en una doble legitimidad: la legal racional y la legitimidad basada en la eficacia. Es así que los problemas derivados de la referida sobrecarga afectan no sólo a la legitimidad eficacia del estado democrático como también a la propia legitimidad legal-racional. Una respuesta insatisfactoria a las demandas sociales provoca inevitablemente el déficit de legitimidad del Estado. Ante este desafío el Estado tiende a apropiarse de nuevas funciones, y la respuesta inadecuada a tales funciones aumenta el déficit de legitimidad, provocando consecuentemente, por una parte una gran concentración de poder en manos del Estado y por

la otra una inevitable disminución de la capacidad de los ciudadanos para controlar tal poder. El interrogante a plantear es cuál es la consecuencia de la falta de respuesta satisfactoria a los problemas que implica la sobrecarga. Es decir, si supone ello la pérdida de la legitimidad ya existente o si refiere a una incapacidad para responder a un aumento de legitimación que las nuevas funciones del Estado requieren. Debemos advertir que utilizamos el concepto Estado en un sentido amplio, como expresión del poder político, al margen de cuál sea su forma jurídico-política concreta. Analizamos el Estado en su doble concepción de Estado social y Estado nacional, considerando que el mismo está sufriendo profundas transformaciones tales como el creciente crecimiento y concentración del poder político en manos de determinados grupos y una disminución del control por parte de los ciudadanos, la consecuencia de ello es el debilitamiento de la Democracia entendida como medio de controlar el poder de los que gobiernan. Se advierte un amplio consenso en la necesidad de establecer alternativas a la presente situación con el objeto de poner freno al deterioro de la legitimidad, en lo que no existe consenso es en determinar cuál es la alternativa más adecuada.

7. Reconstruir el Estado de Bienestar

Pensamos que es preciso distinguir dos problemas relacionados entre sí, uno es el mantenimiento y desarrollo del estado de bienestar y el otro es el relativo a la gobernabilidad de los actuales Estados democráticos. En tanto que el primero es un problema de índole estructural en el que intervienen aspectos sociales, económicos y políticos, el segundo es un problema político institucional. Las respuestas a la crisis del estado de bienestar son de índole muy diversa y puede contemplarse entre dos soluciones extremas; primero, la disminución forzada de las demandas, segundo, el reforzamiento y mejora del estado de los servicios. La primera, con algunos matices, es la solución a la que tienden los grupos neoconservadores, es decir, el mantenimiento formal de la estructura de los sistemas democráticos, pero fundamentada sólo en su legitimidad legal-formal, eludiendo en cierta medida el factor eficacia. Al no establecerse controles democráticos adicionales a la cada vez mayor asunción de funciones por parte del Estado se produce así un importante desequilibrio entre el poder del Estado y la participación y control por parte de la sociedad civil. Ante el déficit de legitimidad del estado de bienestar se añade un déficit de legitimidad de la Democracia traducido por la pasividad y aún ausencia de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas.

Desde una perspectiva de izquierda, se sustenta la idea de la sustracción del poder del Estado para distribuirlo en el seno de la sociedad civil. Entendemos que tal solución implica un gran riesgo atento al gran desarrollo de las corporaciones en la sociedad moderna provocando la posibilidad de que el poder se concentre en las mismas, quienes lo ejercerán con menos controles y garantías que el Estado.

Esta alternativa se encuadra en la obra de Robert Nozick quien reinterpreta la teoría contractual de John Locke en defensa de un Estado mínimo y se opone a la tesis de Rawls, quien defiende desde una perspectiva liberal el estado de bienestar en torno a la teoría de la justicia distributiva. Nozick considera que “un Estado mínimo limitado a las estrictas funciones de protección contra la fuerza, el robo, el fraude, el incumplimiento de los contratos, está justificado, cualquier otro Estado más extenso violará los derechos de las personas y resulta injustificado”¹⁰.

Las alternativas citadas cuestionan el estado de bienestar. Desde la derecha, por considerar que origina problemas de sobrecarga tanto en el aspecto económico, (inflación), como político (ingobernabilidad). Desde la izquierda, por considerar que además de ineficaz y represivo constituye un instrumento de estabilización y no de transformación de la sociedad capitalista. Frente a estas opiniones, estimamos que existen otras alternativas que tienen como objeto el mantenimiento, la mejora y desarrollo del estado de bienestar. Tales alternativas se sustentan en la idea de que la legitimidad del sistema democrático se fundamenta no sólo en criterios de legitimidad formal sino también en criterios de eficacia. Se trata de establecer actitudes y estrategias capaces de compaginar, por una parte la necesariamente cada vez mayor asunción de funciones, y por la otra, la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan un control efectivo de tales actividades. Desde un ámbito estrictamente político, la alternativa debe incidir en la importancia de una profundización de la Democracia como factor de control de las nuevas formas y contenidos del poder. Para ello se deben establecer nuevos mecanismos de control y participación capaces de limitar, influir y decidir en las funciones que como consecuencia del desarrollo y complejidad actuales corresponde realizar al Estado. La Democracia no supone sólo mayor participación en los procesos políticos sino también una forma de constituir poder. El desarrollo tecnológico y científico puede dar lugar en teoría, o bien, a una sociedad programada por centros de poder ajeno a los ciudadanos (burócratas y tecnócratas), o bien, a una sociedad participativa. Así para que la sociedad se incline por uno u otro modelo se deberá buscar vías democráticas y alternativas adecuadas a las nuevas realidades.

¹⁰ NOZICK, Robert. *Anarquía, Estado y Utopía*. Bosie Books. New Cork, 1974.

8. La Tentación Populista

Consideramos al Populismo como una corriente de actitudes demagógicas en la sociedad de masas. Ya lo manifestamos, el Populismo presenta bajo nuevos formatos los antiguos resabios contra el pluralismo. Constituye un peligro para la Democracia constitucional, porque relaja la calidad de las instituciones y tensa hasta el límite los alineamientos políticos en el seno de la sociedad. Nos refiere un autor Pérez Díaz en su obra *Sueño y Razón de América Latina* que “(...) la tentación populista pende en una América Latina, a medio camino entre el sueño y la razón”¹¹. La mayor parte de América Latina desde hace más de una década, ha instrumentado profundos cambios políticos, como consecuencia del arribo al poder de sectores referentes de la izquierda y centro izquierda. El Estado reestableció políticas activas con su protagonismo en las estructuras económica y social. El fenómeno más llamativo lo constituyó “la Revolución Bolivariana” que predicó Hugo Chavez en Venezuela, insuflado de un nacionalismo radical, bajo un manto izquierdista. La consecuencia inmediata fue la implantación de un estilo caudillista de gobierno con fuerte concentración de poder y absoluto desprecio a las reglas jurídico-institucionales.

Pero más allá del nacionalismo de izquierda, que Chavez lo denominó “socialismo del siglo XXI”, que Ernesto Laclau legalizó con la palabra “populista”, movilizó a vastos sectores ubicados en la periferia del sistema, en Sudamérica debemos reflexionar sobre una larga tradición caudillista y movimientista y en nuestra propia realidad nacional¹².

El nacionalismo de izquierda que se asoció al revisionismo histórico y a figuras como Arturo Jaureche y Scalabrini Ortiz, se intronizó en una amplia tradición argentina y concibió su trayectoria como una lucha permanente entre un campo popular y lo que se designó peyorativamente como “partidocracia liberal”. Esta tradición movimientista divide las aguas entre nacionalistas y liberales y rescata la idea de la revolución en democracia a la cual acepta en parte como el derecho al sufragio y al legislativo al cual intentan convertir no en órgano de control y limitación sino en un simple instrumento para refrendar las decisiones de un ejecutivo cada vez más poderoso. Esta revolución nacional no se detiene en cuestión de formas republicanas ni formalidades ju-

¹¹ PÉREZ DÍAZ, Víctor M. *Sueño y Razón de América Latina*. Política, Cultura y Sociedad Civil en la Gran Transición. Editorial Taurus. Madrid, 2005.

¹² LACLAU, Ernesto. *Hegemonía y Estrategia Socialista hacia la Radicalización de la Democracia*. Editorial Siglo XX. Madrid, 1987.

diciales o en la libertad de expresión. Así es que se permite violar muchas normas democráticas que se consideran frenos para una causa mayor, y aún se considera que el flagelo de la corrupción es una cuestión menor frente a la épica de la construcción de un país independiente.

Pensamos en una Democracia con sentido opuesto, con la plena vigencia del pluralismo y funcionamiento de los pilares de aquélla según lo expuesto. Es preciso rescatar los principios liminares que insuflaron las grandes corrientes liberales, es decir, como filosofía política surgidos de las grandes revoluciones francesa y norteamericana.

Si bien debemos reconocer el desprestigio del término liberal en América Latina en general y en nuestro país en particular, cuando algunos sectores instrumentaron políticas ineficaces y corruptas, muchas veces en complicidad con dictaduras cívico-militares, no obstante ello, no sólo las experiencias de las social democracias europeas sino también muchas realidades de nuestra Latinoamérica como Chile, Uruguay, Brasil, han logrado amalgamar el progreso y la libertad.

Conclusiones

Sabemos que el gran proceso de expansión de los sistemas democráticos en los últimos años ha producido el hecho que la Democracia se haya convertido al menos formalmente en un valor universal. No obstante, también sabemos que los sistemas democráticos son frágiles y por ello su existencia se halla sometida a riesgos constantes que provienen tanto del seno de los propios sistemas como de sus enemigos externos. Sin despreciar la importancia de tales enemigos podemos afirmar en el momento actual y en lo que se refiere a los sistemas democráticos ya consolidados, entre ellos el nuestro, los principales retos y desafíos no provienen tanto del exterior como de su propia estructura y funcionamiento.

Vivimos la situación paradójica en la que la aparente fortaleza de la Democracia consolidada contrasta con la debilidad interna de la misma. Estimamos de vital importancia dar respuesta al desfasaje actualmente vigente entre las nuevas realidades sociales y el viejo orden político. Pareciere que actualmente se está optando con carácter general por mantener la defensa de una vieja normalidad manipulando el funcionamiento de antiguas instituciones y estructuras que poco tienen que ver con lo que corresponde a una Democracia sustancial. Pero tampoco promover la sustitución de los males del pluralismo del estado de derecho y el sistema de partidos por los defectos de la

Democracia directa, lo que constituiría un camino erróneo. Los amantes de la libertad política debemos contemplar con prudencia aquellas propuestas no siempre bien intencionadas y que tienden a sustituir aquél por otro tipo de estado plebiscitario y autoritario.